



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 5 de julio del 2021

OFICIO MULTIPLE N.º 051 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de las Institución Educativa
Correo:
Presente. –

Asunto : REPORTE DE CONSTITUCIÓN DE LA BRIGADA DE PROTECCIÓN ESCOLAR (BAPE) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

Referencia : R.M. 066-2018-MINEDU
Expediente N°ESSE2021-INT-0046028

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, se precisa que las BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR – BAPE, son instancias de participación de las familias en la protección y seguridad de las y los estudiantes mediante acciones de vigilancia social, para prevenir situaciones de riesgo para los estudiantes. Constituyen una estrategia que contribuye a la convivencia y bienestar escolar.

En el marco de la emergencia sanitaria, la situación de riesgo y protección son importante considerando que nuestros estudiantes continúan sus estudios de manera asincrónica y sincrónica así mismo en el marco del compromiso 1 sobre las permanencia y continuidad debemos establecer su continuidad empleando una serie de acciones y estrategias y las BAPES se convierte en una de ellas.

En este sentido se requiere conocer si su institución educativa tiene conformada su Brigada y completar los datos en el siguiente formulario: <https://forms.gle/PkQ9hLRpYgnquYsSA>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE
ECHM/CESSE



Firmado digitalmente por:
LAZARO PORTA Marleny FAU
20332784111 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/07/2021 11:50:20-0500